

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO I

Relación definitiva de opositores que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por Orden de 22 de febrero de 1988

6317 *ORDEN de 14 de marzo de 1989 por la que se hace pública la lista de aprobados remitida por el Tribunal calificador número 1 de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales (turno libre), convocadas por Orden de 22 de febrero de 1988.*

Ilmo. Sr.: Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales (turno libre), convocadas por Orden del Ministerio de Justicia de 22 de febrero de 1988, y remitidas por el Tribunal calificador número 1 las listas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 28 de la Orden de 30 de enero de 1988, ha acordado:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, remitida por el Tribunal número 1 que se transcribe como anexo I a la presente Orden.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden, los aspirantes que figuran en el citado anexo presentarán en el Registro General de este Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 45, código postal 28015 Madrid, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura en el anexo II de esta Orden.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Declaración sobre conducta ciudadana en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, según el modelo del anexo III de esta Orden.
- f) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del anexo IV de esta Orden.
- g) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, presentarán certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Tercero.—Los aspirantes presentarán la anterior documentación, especificando en nota adjunta: Apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden y número de orden obtenido en la oposición, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986 comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de marzo de 1989.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

Número de orden	Número de opositor	Apellidos y nombre	Puntuación
1	1.313	Tardón Silvestre, María Eva	33,40
2	314	Dolado Pérez, Angel	32,92
3	350	Feijoo López-Bolaño, Mónica	32,15
4	409	Fuentes Miranda, Juana	31,90
5	204	Cano Navas, Andrés	31,75
6	725	Lorente Lamarca, Aurelia	31,52
7	113	Bela Rodríguez de Zabaleta, María Paloma	31,39
8	332	Enrech Larrea, Eduardo	30,90
9	819	Medina García, María Rosario	30,90
10	421	Gamazo Carrasco, María Belén	30,83
11	521	Gómez Medina, José Luis	30,46
12	572	Guerrero Egido, María del Rocio	29,15
13	116	Bellón Zurita, María del Carmen	29,04
14	753	Marín Segura, María Dolores	28,65
15	1.102	Rey Zamora, Inmaculada	28,50
16	98	Ballesteros Fernández, Pilar	28,48
17	1.279	Segura Sancho, Francisco	28,41
18	163	Buil Borruel, José Antonio	28,14
19	1.030	Pérez-Moneo García, Miguel Angel	28,10
20	168	Bustos Cruz, Gracia	27,97
21	1.345	Ugalde Azcarreta, Francisco	27,88
22	452	García López, Cristina María	27,83
23	721	López de Silanes Hernández, María del Carmen	27,45
24	258	Chica de Damas, María Teresa de la	27,38
25	969	Ozamiz Bageneta, Begoña	27,35
26	476	García Sancho, María Inmaculada	27,30
27	771	Martín Llorente, María Yolanda	27,25
28	282	Coveñas Pérez, Rafael	27,18
29	82	Asensio Sevillano, María Rita	27,08
30	797	Martínez Ramires, Rocio	27,00
31	527	Gómez Santos, Nicolás	26,85
32	170	Cañadas Alcantud, Emilia	26,79
33	1.380	Vigo García, Emiliano José del	26,41
34	1.078	Ramírez de Aguilera Fernández, Santiago José	26,10
35	1.312	Tardío Pérez, María Nuria	25,81
36	156	Bravo Ruiz, María Isabel	25,80
37	1.043	Pita Moreda, Carlos Rafael	25,75
38	884	Moreno Concejo, Victor Manuel	25,73
39	1.404	Zaragoza Campos, María Fuensanta	25,68
40	848	Mintegui Salazar, Susana	25,65
41	942	Olarte Madero, Jesús	25,65
42	1.291	Sierra Moreno, Jesús	25,62
43	305	Diéguez Camarón, María del Carmen	25,60
44	694	Lorente Llorente, Fabiola	25,58
45	1.173	Rubio Fernández, María Piedad	25,50
46	235	Castiñeiras Fernández, Francisco	25,41
47	188	Calvo Sanzo, Ana	25,33
48	629	Ilundain Minondo, María del Mar	25,30
49	1.037	Piles Gimeno, María del Carmen	25,20
50	920	Negre Mor, María Angeles	25,10
51	101	Barberá Barrios, María Consuelo	25,09
52	896	Muñoz León, María Fernanda	25,06
53	724	López-Jurado Romero de la Cruz, María Dolores	25,05
54	1.147	Rodríguez Vázquez, Mercedes	25,00
55	924	Nieves Sanz, Silvia	24,90
56	413	Galiana Auchel, María Isabel	24,85
57	871	Montesinos Pidal, María Inmaculada	24,55
58	262	Cima Sainz, María del Carmen	24,41
59	270	Coloma Contreras, Mercedes	24,41
60	1.046	Plaza Golvano, Sagrario	24,20
61	1.201	Sáez Rodríguez, María Concepción	24,10
62	76	Arregui Urizar, Natividad	24,00
63	220	Casado Diago, María Angela	23,95
64	89	Aznar López, María Isabel	23,87

Número de orden	Número de opositor	Apellidos y nombre	Puntuación	Número de orden	Número de opositor	Apellidos y nombre	Puntuación
65	251	Cerón Hernández, Lucía	23,86	145	1.059	Pozo Manzanares, Carlos del	19,65
66	221	Casado Lendínez, María Teresa	23,80	146	451	García Leyva, María Luz	19,62
67	1.116	Rivera Jiménez, Santiago	23,80	147	739	Manrique González, María Concepción	19,60
68	1.171	Rubio Bayo, Luciana	23,75	148	717	López Salcedo, Susana	19,50
69	238	Castillo Picas, Rosa Anna	23,68	149	720	López Viñas, Concepción	19,50
70	310	Díez Foronda, Blanca Nieves	23,65	150	358	Fernández Corredera, María del Carmen	19,48
71	1.069	Pueyo Roderó, Ana Lilian	23,62	151	925	Nogués Hidalgo, María Victoria	19,40
72	68	Arco Estévez, María Amelia del	23,56	152	242	Castro Lozano, María del Carmen	19,38
73	1.394	Visitación Villán, Rosa María de la	23,49	153	343	Estarán Peix, Juan Marcos	19,35
74	152	Boque Genovard, María Eulalia	23,48	154	1.204	Salgado Suárez, Carmen	19,34
75	842	Miguel Marco, Visitación	23,45	155	770	Martín Llanos, Inmaculada	19,26
76	1.227	Sánchez Jiménez, Beatriz	23,45	156	492	García-Tomassoni Vega, María Dolores	19,20
77	1.028	Pérez de Lazarraga Villanueva, Raquel	23,20	157	675	Latorre Díaz, Beatriz	19,20
78	1.340	Trave Pacetti, María Paz	23,05	158	293	Delgado Hernando, Mercedes	19,15
79	40	Alvarez Galindo, María Carolina	23,03	159	217	Carrillo Fuillérat, Dionisio Antonio	19,10
80	244	Cativiela Díez, Eduardo	23,01	160	491	García-Tenorio Encinas, Alfredo	19,10
81	1.241	Sánchez Soto, Francisca	22,81	161	563	Grágera de Torres, Carmen	19,05
82	843	Míguez Poza, Francisco Javier	22,80	162	644	Jiménez Morera, Rogelio	19,05
83	613	Hinojal Gijón, Francisco Julián	22,72	163	542	González López, María Luisa Eugenia	19,03
84	411	Galache Díez, María Blanca	22,50	164	529	Gómez-Villaboa Pérez, Ana María	19,02
85	487	García-Morato Moreno-Manzanaro, Antonia María	22,46	165	1.001	Pedrosa Preciado, María Laura	19,00
86	609	Hidalgo Bilbao, Margarita	22,38	166	1.290	Sierra Cabezas, Leonor	19,00
87	1.269	Saro Sánchez de Rivera, María del Pilar	22,37	167	756	Mariscal Ruiz, Rosario	18,91
88	271	Com Bonmati, Elia	22,34	168	402	Freire Diéguez, María Luisa	18,85
89	525	Gómez Sagredo, Montserrat	22,30	169	34	Alonso Rodríguez, María Angeles	18,81
90	598	Hernández Prados, Pedro	22,15	170	701	López Ferré, Cristina	18,80
91	1.142	Rodríguez Rodríguez, Rosa María	22,10	171	363	Fernández Fueyo, María José	18,78
92	326	Duarte Domínguez, Sofía	22,08	172	780	Martín-Forero Buendía, María José	18,71
93	212	Carrasco García, Ana María	21,95	173	1.109	Ripollés Martínez, Inmaculada Concepción	18,71
94	384	Fernández-Ahuja López, María Nieves	21,93	174	665	Labella Ribes, Francisco Javier	18,62
95	12	Aguirre Zuazo, María José	21,87	175	779	Martín de la Escalera Cutillas, Ana María	18,61
96	407	Fuentes Lastres, María Amparo	21,75	176	769	Martín Jiménez, María Angeles	18,60
97	1.202	Sainz de Cueto Torres, Victoria	21,70	177	11	Aguilera Delgado, Ana	18,50
98	401	Franco Franco, Beatriz María	21,58	178	216	Carretero Sánchez, Teresa	18,50
99	641	Jiménez Agreda, Beatriz	21,55	179	327	Dueñas Laita, María Aurora	18,50
100	804	Marugán Cid, Enrique	21,51	180	751	Marín Relanzón, María Dolores	18,29
101	1.115	Rivera García, María Dolores	21,50	181	535	González García, Alfonso	18,18
102	498	Gavira Villa, María Dolores	21,40	182	130	Bernal Ortega, María Teresa	17,75
103	782	Martínez Alvarez, Silvia	21,40	183	951	Orallo Reguero, María del Rosario	17,66
104	807	Matanza Fernández, Ana María	21,38	184	875	Moral Zafrá, Aurora del	17,57
105	699	López Camacho, Manuel	21,32	185	801	Martínez Sanjurjo, María del Carmen	17,50
106	806	Mata Corretger, María del Roser	21,30	186	123	Benítez Asensio, Sergio Emilio	17,35
107	834	Menoyo Calatayud, Gemma	21,30	187	154	Bracóns Verdaguer, María Teresa	17,17
108	1.350	Valero Canales, Antonio Luis	21,28				
109	723	López-Jacoiste Rico, María Eugenia	21,25				
110	389	Ferrer Garrofe, Rafael	21,20				
111	187	Calvo Alonso, María del Carmen	21,15				
112	20	Alba y Vega, Marcos del	21,00				
113	921	Negredo del Cerro, María del Rosario	20,90				
114	453	García López, María del Sol	20,73				
115	1.094	Redondo Díaz, Pilar Isabel	20,73				
116	1.305	Sotorra Campodarve, María José	20,71				
117	562	García Hidalgo, María Paz	20,61				
118	788	Martínez González, Margarita	20,60				
119	987	Payán Gómez, Francisco Javier	20,60				
120	1.393	Virtus Ladrón de Guevara, José Manuel	20,55				
121	186	Caloto Goyanes, Margarita	20,50				
122	883	Moreno Carrero, María Nieves	20,50				
123	526	Gómez Santos, Angel	20,48				
124	1.226	Sánchez Hernández, María Belén	20,45				
125	345	Estrada Ruiz, Fernando	20,40				
126	931	Núñez González, Elena	20,39				
127	981	Parra García, Javier Luis	20,33				
128	989	Paz Gómez, Rosa María de	20,30				
129	670	Lamas Alonso, Marta Victoria	20,27				
130	668	Lagos Suárez-Llanos, Marta	20,25				
131	226	Casero Linares, Luis	20,15				
132	515	Gómez Castellano, Francisco Javier	20,13				
133	933	Nuín Iturri, Adela María	20,03				
134	443	García Gallego, Domitila	20,02				
135	1.104	Rincón Llorente, María Jesús	19,99				
136	206	Cantalejo García, Rosario	19,90				
137	124	Benítez Benítez, Fernando	19,85				
138	1.119	Robledo Villar, Antonio	19,80				
139	228	Caso Martínez, Francisco Javier	19,78				
140	57	Anguita Juega, Luis	19,72				
141	142	Blas Mesón, Isabel de	19,70				
142	937	Ocariz Miguel, Ana	19,70				
143	642	Jiménez Jiménez, Trinidad	19,65				
144	894	Muñiz Carrión, María Paloma	19,65				

ANEXO II

Don/doña y documento nacional de domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario en prácticas del Cuerpo de Secretarios Judiciales, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1989

El declarante

ANEXO III

Declaración Complementaria de Conducta Ciudadana

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre)

El que suscribe, don/doña con documento nacional de identidad número, expedido en el de de 19, por la presente declaro bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal, consignados al dorso:

Hago constar:

- A) Que se encuentra inculcado o procesado.
B) Que no le han sido aplicadas medidas de seguridad.

C) Que está implicado en diligencias en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social.

D) Que ha sido condenado en juicio de faltas en los tres últimos años a esta fecha.

E) Que le han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente por el que se exige esta certificación o informe de conducta y en el plazo de los tres últimos años a esta fecha.

En a de de 1989

El declarante

Dorso que se cita

Art. 302. Será castigado con la pena de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario, que abusando de su oficio, cometiera falsedad (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Art. 303. El particular que cometiere en documento público u oficial, en letras de cambio o en otra clase de documentos mercantiles, algunas de las falsedades designadas en el artículo anterior, será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

Nota.-Se advierte que no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes, ni las procedentes de infracciones de tráfico.

ANEXO IV

Don/doña de años de edad, con documento nacional de identidad número, una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la Tercera Categoría,

Declara bajo juramento o promesa no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 1989

El declarante

6318 ACUERDO de 15 de marzo de 1989, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en plazas laborales de Psicólogos, Asistentes Sociales, Peritos Judiciales Diplomados, Peritos Judiciales BUP y Traductores de la Administración de Justicia.

Finalizada la corrección de los exámenes correspondientes al primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Psicólogos, Asistentes Sociales, Peritos Judiciales Diplomados, Peritos Judiciales BUP y Traductores de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 17 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del día 31 del mismo mes), este Tribunal ha acordado lo siguiente:

Primero.-Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el primero de los ejercicios de las pruebas selectivas que figuran expuestas en el Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 45 y 21, Audiencias Territoriales, Delegaciones de Gobierno, Gobiernos Civiles y Centro de Información Administrativa, calle Marqués del Monasterio, número 3, Madrid.

Segundo.-Convocar para la realización del segundo ejercicio, a los aspirantes que han superado el primero, según las categorías, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Día 31 de marzo. Lugar, «Escuela de Práctica Jurídica», calle Amanuel, 2, de Madrid:

Psicólogos: Nueve horas de la mañana.
Asistentes Sociales: Once treinta horas de la mañana.
Traductores: Once treinta horas de la mañana.

Día 7 de abril. Lugar, Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 21 (entrada por calle Parada).

Peritos Judiciales Diplomados: Nueve horas de la mañana.
Peritos Judiciales BUP: Doce horas de la mañana.

Tercero.-Convocar a don José María Rodríguez García, documento nacional de identidad 71.872.845, número de opositor 2.726, único aspirante admitido en el turno de promoción interna para Perito Judicial BUP, para realizar el ejercicio práctico el mismo día y hora que a los aspirantes del turno libre que han superado el primero de los ejercicios de dicha categoría.

Cuarto.-Para la realización del segundo ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo.

Para la realización del segundo ejercicio de Peritos Judiciales, aquellos aspirantes que hayan optado por el Peritaje de Automóviles podrán utilizar tablas de peritación.

Los aspirantes a la categoría de Traductores no podrán utilizar el diccionario para el desarrollo de esta prueba.

Lo que comunico para conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Presidente, Antonio Jorge Albarrán Olivera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6319 ORDEN de 13 de marzo de 1989, de corrección de errores a la de 2 de marzo de 1989, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A, B, C, D y E.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1989, la Orden de 2 de marzo por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia, para los grupos A, B, C, D y E, se observan errores en la transcripción mecanográfica, por lo que proceden las siguientes rectificaciones:

Página 6782. Plaza 24. Méritos relacionados con el puesto convocado, donde dice: «Experiencia en tramitación de expedientes relativos a Centros de EGB y Preescolar: 5 puntos», debe decir: «1 punto».

Experiencia en trabajos con ordenadores. Procesador de textos, hojas de cálculo y base de datos: «1 punto», debe decir: «5 puntos».

Plaza 25. Méritos relacionados con el puesto convocado, donde dice: «Conocimiento y experiencia en tratamiento informático de la gestión de Centros públicos de EGB y Preescolar: 2 puntos», debe decir: «5 puntos».

Experiencia en la tramitación y resolución de expedientes de creación, supresión, transformación y modificación de Centros y Unidades escolares: «4 puntos», debe decir: «1 punto».

Página 6786. Plaza 83. Méritos relacionados con el puesto convocado, donde dice: «Experiencia en gestión de personal funcionario: 4 puntos. Experiencia en gestión de personal laboral: 4 puntos», debe decir: «Experiencia en gestión de personal: 4 puntos. Experiencia en información en el área de profesorado y Centros de EGB: 4 puntos».

Madrid, 13 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6320 ORDEN de 15 de marzo de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vacantes puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.